Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

COMUNICACIONES

Oficio-003-2026

San José de Cúcuta, 22 de enero de 2026

Doctora
SILVANA PIEDAD SÁNCHEZ DÍAZ
Profesional Especializado
Contraloría General del Departamento Norte de Santander.
Cúcuta - Norte de Santander

Ref. Designación de supervisión contrato **No. CPS-001-2026**

Cordial saludo:

Con toda atención, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, al capítulo VII de la ley 1474 de 2011 de demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, ha sido designado como Supervisor del Contrato citado en el asunto, celebrado entre El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de La Contraloría General del Departamento Norte de Santander y la Contratista **ALIX NATALIA REYES CONTRERAS**, identificada con C.C. No. 1.090.485.600 de Cúcuta, el cual tiene por objeto la: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para llevar a cabo las labores correspondientes al proceso de contratación en sus diferentes etapas precontractual, contractual y poscontractual, adelantado por el Fondo De Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, en cumplimiento y ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026".

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones a usted asignadas, me permito informarle que se le hace entrega de los documentos que conforman el contrato **CPS-001-2026**, para el correcto ejercicio de su supervisión.

Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Plazo de ejecución
CPS-001-2026	Alix Natalia Reyes Contreras C.C. 1.090.485.600	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para llevar a cabo las labores correspondientes al proceso de contratación en sus diferentes etapas precontractual, contractual y poscontractual, adelantado por el Fondo De Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, en cumplimiento y ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026	$ 22.000.000	5 meses.

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su función como supervisor:

Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

COMUNICACIONES

- Leer el contenido de los estudios y documentos previos, el contrato suscrito, documentos que se adjuntan a la presente comunicación.
- Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes. No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.
- Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a la Dirección del Fondo por el supervisor del contrato, previo requerimiento del contratista, con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.
- Deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones en el pactadas durante cada periodo mensual o proporcional según sea el caso.
- Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, deberá diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratista.
- En caso que usted deba programar vacaciones y/o comisiones de trabajo, las mismas deben ser programas de tal forma que no interfiera con la supervisión del contrato, de lo contrario deberá informar por escrito a la Dirección del Fondo, el nombre del funcionario quien haría el reemplazo.

Por lo anterior, como Supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

Atentamente,



EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA
Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la CGDNS.
Director.